

Departamento de Salud



ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA REQUINOA, ____ 29 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual autoriza la adquisición de <u>EQUIPOS COMPUTACIONALES</u> para abastecer las necesidades del Programa **CONVENIO PRAPS** del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

La Solicitud de compra de la Srta. Grace Ruz mediante el cual solicita la adquisición de <u>EQUIPOS COMPUTACIONALES</u> para abastecer las necesidades del Programa **CONVENIO PRAPS** del Departamento de Salud de la Comuna de Reguínoa.

El certificado de presupuesto N°210 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-261-COT25 por la adquisición de EQUIPOS COMPUTACIONALES bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas.

AUTORIZASE emitir orden de compra <u>al primer oferente</u> como a continuación se detalla, ya que el equipo cotizado cumple con los requisitos técnicos solicitados.

PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA RUT 77.229.656-8 \$229.159 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "CUIDADOS PREVENTIVOS", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA SECRETARIO MÚNICIPAL

WVM / LGE / GVB / LAO / lao. DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Álcaldia (1) ✓ Adquisiciones Dpto. Salud (1)

Ley de Transparencia (1)

ig

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE